

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013

En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

Blanca A. Maltos

ANTECEDENTES

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila; en el cuál solicita la Enajenación a Título Gratuito de un inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el Lote número 2, Manzana 74, de la Colonia Recintos Villas Universidad de esta Ciudad, con una superficie total de 5,023.94 metros cuadrados. Dicho Inmueble es solicitado en virtud del beneficio social que tendrá el sector habitacional colindante al predio solicitado para la construcción de un centro educativo nivel Primaria.

Las medidas y colindancias del área municipal solicitada son las siguientes.

AL NOR ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN 62.00 METROS Y 22.60 METROS CON LOTE 1 (PREESCOLAR) Y EN 37.97 METROS CON LOTE 3, MISMA MANZANA,

AL SUR PONIENTE: EN LINEA MIXTA EN 3.43 METROS, 2.63 METROS, 10.79 METROS, 2.63 METROS, 56.34 METROS, 2.63 METROS, 10.79 METROS, 2.63 METROS Y 3.43 METROS CON CALLE BROMO,

AL NOR PONIENTE: EN 40.96 METROS CON CALLE FARMACIA,

AL SUR ORIENTE: EN 64.56 METROS CON CALLE FISIOTERAPIA.



Blanca A. Maltos

[Firma]



CONSIDERANDO

Blanca C. Gallo

UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a **Título Gratuito**, la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, en el cuál solicita la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen.

[Firma]

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor del C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

[Firma]



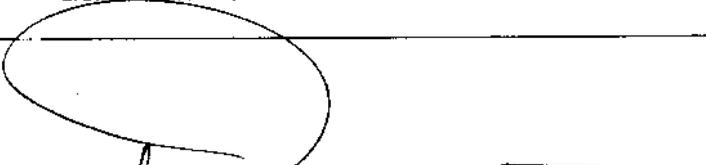
PRESIDENTE


C. MALUISA CASTRO MENA

SECRETARIO

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCALES


~~LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE~~


LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO


PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA